



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día viernes 16 del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de Secretario; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01 en lo relativo a “REMOZAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL, COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, contrato que será cubierto con recursos del programa Ramo XXXIII, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----**

--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

--- 1. Que con fecha del **día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-010/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-09-09-911-619001-193010, con un monto autorizado de \$1,102,740.78 (son: Un millón ciento dos mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión del programa Ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“REMOZAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL, COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.”**

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,102,740.78 (son: Un millón ciento dos mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 980,084.00 (son: novecientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'940,252 (Dos millones novecientos cuarenta mil doscientos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día diez (10) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

---**CARLOS ALBERTO VALDÉS OVIEDO**, con número de registro AYTO-2019-180 en el Padrón de Contratistas. -----

-- **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR**, con número de registro AYTO-2019-63 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **SUSANO ADALBERTO CASTRO CASTRO**, con número de registro AYTO-2019-93 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**- El día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.**- El día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.**- El día doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CARLOS ALBERTO VALDÉS OVIEDO	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
SUSANO ADALBERTO CASTRO CASTRO	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

----- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

---- 1.- El convocado **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. --

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



PROPUESTAS DESECHADAS:

CARLOS ALBERTO VALDÉS OVIEDO

INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE **NO PRESENTA EL ANEXO AT 4**.

INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

SUSANO ADALBERTO CASTRO

INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE **NO PRESENTA EL ANEXO AT 4**.

INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

--- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

--- **1.-** El convocado **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$935,651.48** (son: novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 48/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$149,704.24** (son: ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 24/100 M.N.) dando un total de **\$1,085,355.72** (son: un millón ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



--- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR	45.00	50.00	95.00

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:
NINGUNA

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes **REMOZAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL, COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de **\$935,651.48** (son: novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 48/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$149,704.24** (son: ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 24/100 M.N.) dando un total de **\$1,085,355.72** (son: un millón ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.).-----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **cien (100) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **día veintitrés (23) de agosto año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-01



--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

